



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MAXITRAVEL MAYORISTAS DE TURISMO S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **MAXITRAVEL MAYORISTAS DE TURISMO S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. **05-G-IJ-0006325** el 23 de septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de octubre de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **MAXITRAVEL MAYORISTAS DE TURISMO S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de febrero de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0000909** de
- 3.- **OTORGANTE.**- ^{18 FEB 2008} Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fidel Ramón Murgeytio Moncayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-IJ-0000909** de ^{18 FEB 2008} aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MAXITRAVEL MAYORISTAS DE TURISMO S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **MAXITRAVEL MAYORISTAS DE TURISMO S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país".

MRR
Coralia

Guayaquil,

18 FEB 2008


Ab. Víctor Anchundía Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

